

Relacion q. yo D.^{no} Alexandro de Camporredondo Rex.^{no} pp.^{to} de esta Villa
 de Caravaca y Recaudador de sus Contribuciones en virtud de Poderes de D.^{no} Diego
 Melgarejo y Buendia doy a el Ayuntamiento de esta villa personas q. mediante
 las dilig. practicadas con el auxilio de la Sr.^a Justicia, expresion de los Respetivos
 Diputados y otros informes se q. me he valido, resultan incobrables las partidas
 q. se le han repartido, unas por haver fallado sin bienes, otras ser pobres ab-
 solutas, otras duplicadas, y otras haverse auentado, q. con distincion de años
 y quotas es como sigue =

Año de 1792 =
Puentecilla =

	<u>Cabazon</u>	<u>Sexo</u>	<u>Uensilio</u>	<u>Sal zelem</u>
<u>Huerta</u>				
Juan Josef Alcazar M. ^o P. ^o	2			
Pedro Garcia no se halla	2			
Fran. ^{co} Micon Y. ^o	2			

Año de 1793 =

<u>Huerta</u>				
Pedro Garcia no se halla	1			
Antonio Navarro M. ^o P. ^o	1			
Fran. ^{co} Lopez Tenorio no se halla	1			
Fran. ^{co} Micon Y. ^o	1			

Taxagoyca

Salvador Garcia me. ^o no parece	4			
--	---	--	--	--

Año de 1794 =

<u>Corredera</u>				
Eugenio Molina, no se halla	1			1
<u>Castillo</u>				
Juan Manido de la Combacana P. ^o	1			1

	16			2

